

DECRETO DE ALCALDIA N° 1637
ZAPALLAR, 11/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°291 de fecha 22 de mayo, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.

- Memorándum N°128 de fecha 03 de mayo, solicitando la devolución, emitido por Director de Obras Municipales (S).

DECRETO:

1º AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **LEANDRO SAN MIGUEL**, Rut. N° la cantidad de \$30.863 (treinta mil ochocientos sesenta y tres pesos) por error involuntario el contribuyente transfirió un monto superior al que correspondía, al pago de solicitud de certificado de número, Rol 180-363 de fecha 06.05.2024, según memorándum N°291 de fecha 22 de mayo emitido por Tesorero Municipal.

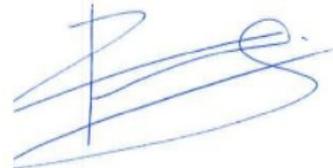
2º TRANSFIERASE a nombre de **LEANDRO SAN MIGUEL**, Rut. N cuenta de Banco Santander, por la cantidad de \$30.863 (treinta mil ochocientos sesenta y tres pesos).

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

